

Notificación personal auto admisorio llamamiento en garantía 2021-00270

Juzgado 38 Administrativo - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin38bta@notificacionesrj.gov.co>

Mié 1/02/2023 11:21 AM

Para: ccorreos@confianza.com.co <ccorreos@confianza.com.co>; johannav@sbicolombia.com <johannav@sbicolombia.com>; Notificaciones Confianza <notificacionesjudiciales@confianza.com.co>; centrodecontacto@confianza.com.co <centrodecontacto@confianza.com.co>; contactenos@pob.com.co <contactenos@pob.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (631 KB)

103.- 16-01-2023 AUTO ADMITE LLAMAMIENTOS GARANTÍA.pdf;



JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D. C. SECCIÓN TERCERA

Referencia: Reparación Directa - llamamiento en garantía

Radicado: 11001333603820210027000

Demandante: Martha Parra de Mendoza y otros

Demandado: Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y otros

Llamado en garantía: a Compañía Aseguradora de Fianza S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.; CONSORCIO CONSTRUCTOR POB (JV-POB);

La suscrita secretaria del Juzgado Treinta y Ocho (38) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera, se permite notificar personalmente auto de dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía hecho por PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTÁ S.A.S – POB, frente a la Compañía Aseguradora de Fianza S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A. y al CONSORCIO CONSTRUCTOR POB (JV-POB) (integrado por la SOCIEDAD SBI COLOMBIA S.A.S. y SBI INTERNACIONAL HOLDING AG)

En el siguiente link encontrará el expediente digital, [📄 038-2021-00270-00](#)

La presente notificación se hace en los términos de los artículos 197, 198, 199 y 225 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA

